

INFORME DE COMISARIO SPORTSMANAGEMENT S.A.

Guayaquil, 01 de abril de 2019

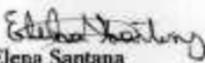
Se ha procedido a revisar el Balance General cortado al 31 de diciembre del año 2018, el Estado de Resultado del periodo comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de diciembre del mismo año, así como el detalle de las actividades de SPORTSMANAGEMENT S.A. Los cuales son de responsabilidad del gerente general.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría y contabilidad generalmente aceptada, modificada en ciertos aspectos por normas prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el reglamento de requisitos mínimos que deben tener los informes de comisario.

Del análisis realizado se obtiene lo siguiente:

- 1.- Los principios de contabilidad y control interno utilizados en la compañía son idóneos, lo que garantiza el normal desenvolvimiento de las actividades y operaciones sociales.
- 2.- Los estados financieros no tienen errores
- 3.- La presentación formal de los estados financieros está de acuerdo a principios contables
- 4.- Las actividades o cifras colocadas en los Balances presentan, razonablemente, al 31 de diciembre del año 2018, la situación Financiera de SPORTSMANAGEMENT S.A. al igual que los resultados operacionales del mismo ejercicio.
- 5.- Los accionistas tomarán en lo posterior la decisión sobre el destino de las utilidades
- 6.- Los libros de Actas de Junta General, de acciones y Accionistas y los de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad, con las disposiciones legales pertinentes. Así como los bienes de propiedad de la compañía se encuentran en uso normal y en buena conservación.
- 7.- La compañía no tiene garantías Directas o indirectas que comprometan sus bienes.

Este es el resumen de los puntos en cuanto al Informe de comisario se refiere el mismo que será considerado dentro de la Junta de Accionista de acuerdo a las normativas legales vigentes.


Elena Santana
Comisario